

Arreglando en ellos los generos vendibles, en
dichos Puertos publicos, como precios que las crea-
ciones del tpo permitan, y los mandamos poner, y
que expongan en los dichos Puertos publicos, y teni-
das, para que el comun celebros, no padeca
en esta parte agravo, y como en quanto aq
Procuran qualm. de las cosas y medidas exten-
suras, y bien de condicional de Puertos mandados
asi por superiores omnes, conapencir. to. a que sin
los cumplieren seran multados, y castigados con
mayor rigor en otra residencia

Por quanto la experiencia letiene acreditado asu-
cia, que en principio de cada año las villas
de partido y gouerno con cargo noledan fuer-
ta, de los sugetos, a quienes ha tocado la suerte de
ella. en las extracciones que se hacen de los can-
taron, y asi mismo no se remiten luego que aca-
ra el quinquenio de ellos, el Memorial conser-
pende a haver quedado exautos para impetrar
en tpo oportuno la regular Provision ordinaria
para nueva trasaculacion, a que se sigue el sen-
tencio, a que las marberes segenen en la may
arrogancia del Ybierno, con grave incomodidad de
la audiencia, e qualm. de que siendo en suya por
curatadas, renuon, y apelar, quejar, y agru-
vios de las villas no halla entre año en que
se ejercen estas funciones porq. lo ignoran

